

#### **TRANSFERENCIA**

#### **DECRETO ALCALDICIO N°747**

DALCAHUE, 10 de Abril de 2017.-

**VISTOS:** Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado en la sesión Ordinaria N° 144 del Concejo Municipal con fecha 29 de Noviembre de 2016; la sesión Ordinaria N°14 del Concejo Municipal con fecha 06 de Abril de 2017; Memorándum N°C-41 con fecha 6 de Abril de 2017 de la Secretaria Municipal; el oficio N°031 con fecha 22 de Marzo de 2017, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A Don ELADIO BARRIA ULLOA.

Cédula de Identidad N° la cantidad de \$300.000 (trecientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 2401007 Centro Costo 040401 (Asistencia Social).

## RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

LCAHL

\*La rendición deberá hacerse a más tardar del 31 de Octubre.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL COMUNA DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE

COMUNA DALCAHUE

# DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- > Transparencia
- Unidad de control
- Oficina de Partes
- > Interesado
- > JSHS/CIVG/JIGA/ckcm